

INFORME DEL COMISARIO

Esmeraldas, 5 de marzo de 2019

Senores
Socios
EMSAY SA
Ciudad.

Asunto:

Informe relativo a los Estados Financieros Año 2019

Distinguidos señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario principal de EMSAY SA, presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia del a información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y la presentación de los Estados Financiero de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de Sistemas contables y controles Internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por la parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y delas recomendaciones y autorización del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia de pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que se soporta, los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros; la compañía cuenta con un SISTEMA CONTABLE sin embargo, solo se maneja el Modulo de Facturación y de Compras y no se ha habilitado el Modulo ni de Bancos, ni de contabilidad. de acuerdo al expediente las declaraciones se realizan con la información que los Módulos de Facturación y Compras emiten y se ingresa de forma manual al DIMM del

SRI las facturas de gastos que no son ingresadas en el Sistema y se siguen llevando los registros contable de forma manual en una tabla Excel; no se aplican las NIIF.

Una vez revisado los Estados Financiero del año 2019, me permito poner a su conocimiento que los mismos reflejan una Utilidad de \$ 22.732,40 de los que se merma el valor de la participación a trabajadores el 15% \$ 3.409,86.

Los Ingresos Anuales están en \$ 2.948.295,22 reflejando un incremento considerable del 148% con respecto al Año 2018; de este rubro \$ 422.768,61 corresponde al Ingresos por Comisiones cobradas a la Empresa Conocel.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de EMSAY SA, sin embargo, sugiero que deben habilitarse los módulos de Contabilidad Y bancos **en el Sistema Contable lo que permitirá llevar un mejor registro de las transacciones y así poder contar con la información oportuna y confiable**

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

En cumplimiento a las Leyes del Código de Trabajo y reformas laborales, EMSAY SA, mantiene a sus trabajadores legalmente contratados, bajo la modalidad de contratos Indefinidos e ingresados tanto al IESS como al SUT, percibiendo sueldos acordes a la tabla de sueldos mínimos sectoriales.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que mi calidad de comisario principal de la Compañía, ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Cordialmente,



Ing. Víctor Ruiz Chávez
COMISARIO
EMSAY S.A.